



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2026030574616

Fecha Radicado: 2026-05-27 10:25:26.0

Medellín, 27/05/2026

Señor

ANÓNIMO

Medellin- Antioquia

Asunto: Respuesta PQRSD con radicado N° 2026010256633 del 26/05/2026.

Respetuoso Saludo.

La Secretaría de Salud e Inclusión Social - Dirección de Calidad y Redes de Servicios de Salud de acuerdo con las competencias que nos asisten en especial las conferidas en el artículo 43 de la ley 715 de 2001, que establece las competencias de los departamentos y distritos en salud de dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia y en lo referente a prestación de servicios, numeral 43.2.6. La de efectuar en su jurisdicción el registro de los prestadores públicos y privados de servicios de salud, recibir la declaración de requisitos esenciales para la prestación de los servicios y adelantar la vigilancia y el control correspondiente.

Con fundamento en lo anterior y en contestación a la PQRSD bajo el radicado del asunto, en la cual refiere presuntos incumplimientos a las normas técnico administrativas relacionadas con la prestación de servicios de salud, así:

“Interpongo una Denuncia Sanitaria de carácter estrictamente ANÓNIMO y con la MÁXIMA PRIORIDAD en contra del establecimiento de comercio que opera bajo la marca MÁGICA ESCULTURA, identificado con NIT: 9017202423, ubicado en la ciudad de Medellín, ante la presunta operación ilegal de una sala quirúrgica que evade el Sistema Único de Habilitación y viola de manera crítica las normas internacionales de bioseguridad.

1. HECHOS Y VIOLACIÓN CRÍTICA DE BIOSEGURIDAD (FÓMITES EN ÁREA BLANCA)

Con fecha de hoy, 19 de mayo de 2026, a través de su cuenta oficial de TikTok, el establecimiento publicó un video publicitario utilizando como marco de referencia el



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000

Medellín - Colombia





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2026030574616

Fecha Radicado: 2026-05-27 10:25:26.0

reciente fallecimiento de la ciudadana Yulixa Tolosa, ¿pretendiendo demostrar una falsa legalidad y la ejecución de supuestas buenas prácticas en sus instalaciones?

Sin embargo, al exhibir abiertamente el interior de su quirófano activo (área blanca), se evidencia de forma flagrante que el puesto de trabajo del anestesiólogo cuenta con una silla de escritorio/oficina convencional fabricada con tela y mallas porosas.

2. IRREGULARIDAD EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y VERIFICACIÓN (FACHADA COMERCIAL)

Al verificar los datos del establecimiento MÁGICA ESCULTURA (NIT: 9017202423) a raíz de este hallazgo, se constata que su actividad económica registrada ante las autoridades corresponde únicamente a Peluquería y otros tratamientos de belleza?

A pesar de esta limitación legal, a través de su portal web oficial (<https://magicaescultura.com/>), la organización oferta de manera masiva procedimientos quirúrgicos invasivos de alta complejidad que requieren quirófanos habilitados y personal especializado, tales como: Lipoescultura y Abdominoplastia, ¿operando presuntamente al margen de la ley.

3. FUNDAMENTOS TÉCNICOS DE LA INFRACCIÓN SANITARIA

Incumplimiento de la Resolución 3100 de 2019: ¿El estándar de Dotación e Infraestructura prohíbe taxativamente el uso de mobiliario con materiales porosos, textiles o costuras expuestas en áreas de restricción quirúrgica? Todo elemento en área blanca debe ser lavable e impermeable para soportar desinfección química de alto nivel.

Riesgo Biológico y Vector de Contaminación: ¿El uso de asientos de oficina convencionales representa la introducción de un fómite de alta retención? Al ser un material imposible de someter a procesos de desinfección profunda entre cirugías, actúa como un vector crítico para Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS), poniendo en peligro inminente la vida de los pacientes por shock séptico o contaminación bacteriana cruzada.

4. PETICIÓN CONCRETA



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000

Medellín - Colombia





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2026030574616

Fecha Radicado: 2026-05-27 10:25:26.0

¿Solicito respetuosamente ordenar una visita de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) de carácter sorpresivo y prioritario a las instalaciones físicas de MÁGICA ESCULTURA en la ciudad de Medellín? Se solicita verificar la inexistencia de códigos REPS quirúrgicos y ordenar la aplicación inmediata de la medida sanitaria de seguridad consistente en la CLAUSURA TEMPORAL Y SELLAMIENTO TOTAL de sus salas de procedimientos por riesgo inminente para la salud pública.

A su vez, preocupa de manera crítica que esta clínica opera en forma de red y cuenta con otro punto activo en la ciudad de Cali bajo el NIT: 901255632? Ya procedí de forma simultánea a comunicarme y radicar la debida denuncia ante la Secretaría de Salud de Cali; de cualquier manera, insto formalmente a la autoridad de Antioquia a que se comunique y coordine acciones con la autoridad sanitaria de Cali para un abordaje integral de esta red clandestina”, le brindaremos respuesta en los siguientes términos:

Esta dependencia, una vez analizado el contenido de la PQRSD realizará las actuaciones administrativas con el objetivo de constatar el cumplimiento de los criterios normativos contenidos en la resolución 3100 de 1019.

Así mismo, es importante que tenga en cuenta que de confirmar incumplimientos a las disposiciones técnicas, científicas y administrativas de competencia de esta dirección se pasará a un Procedimiento Administrativo Sancionatorio; el cual en ningún momento pretende reparar o indemnizar perjuicios particulares o individuales, sino garantizar el cumplimiento de la norma por parte de los sujetos vigilados y controlados por esta Dependencia; según normatividad aplicable.

Igualmente, le informamos que el adelantamiento de esta actuación administrativa es independiente y no es requisito indispensable para el inicio de las demás acciones legales o judiciales que pretenda adelantar para el establecimiento de otras responsabilidades (éticas, penales, patrimoniales, disciplinarias) que son de competencia de otras autoridades, a las que debe acudir oportunamente.

De igual manera, es importante informar que la normatividad citada tampoco faculta a esta Dependencia para ordenar a las EPS y prestadores de servicios de salud, reparar, indemnizar o devolver dinero a sus pacientes o realizar tratamientos, solicitudes que deben elevarse ante la institución prestadora involucrada o ante la justicia ordinaria.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000

Medellín - Colombia





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2026030574616

Fecha Radicado: 2026-05-27 10:25:26.0

Finalmente, se le informa que de acuerdo a Artículos 37 y 38 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, usted tiene la posibilidad de solicitar ser reconocido como tercer interviniente dentro de la investigación que se adelanta. Para tal efecto, deberá cumplir con los requisitos allí definidos.

Si usted, dentro de la investigación desea obtener alguna información, puede dirigirse a esta dirección por medio del correo electrónico gestiondocumental@antioquia.gov.co , citando el número del radicado.

Cordialmente,

ANDREA ROMAN PALACIO
DIRECTORA CALIDAD Y REDES DE SERVICIOS

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Adriana Cristina Rodríguez Saldarriaga	<i>Adriana Cristina Rodriguez S</i>	22/05/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000

Medellín - Colombia

